



DISPOSICIÓN Nº 348/2021. NEUQUÉN, 27 DE OCTUBRE DE 2021.

VISTO:

El Expediente OE Nº 5823-G-2021, Ordenanza N°12.703 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se presenta el Señor ÁNGEL DE DIOS GUTIÉRREZ DNI 25.308.907, con domicilio en calle Aconcagua N° 1353 B° Don Bosco Segundo, de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Remis N° 023;

Que el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12.703, regula la prestación del Servicio Público de Remis;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 7°) de la Ordenanza N° 12.703, establece que la renovación de la Licencia de Remis debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene validez de 5 años pudiendo ser renovada por igual período de tiempo;

Que el Licenciatario cumplimenta los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 12.703 para la renovación de la Licencia;

Que la División Reclamos y Antecedentes informa a fs. 19 que el Licenciatario no posee antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del servicio Público de Remis;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:



EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Remis Nº 023 a favor del Sr. -----ÁNGEL DE DIOS GUTIÉRREZ DNI Nº 25.308.907 por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el ----- día 31 de Mayo del 2025 .

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de ------Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese a ------ la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

GUECHAQUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Sacretaria de Movilidad